



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

FOLIO: 6000262-1
FECHA: 12/04/23
HORA: 4:47
RECIBIÓ: UNAN

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0392/2023

C/anteo
Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/215/2023 de fecha 11 de abril de 2023, firmado por la Secretaria Particular de la Alcaldía de Tlalpan, la Mtra. Sandra Zamudio Arciga, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0319/2023.

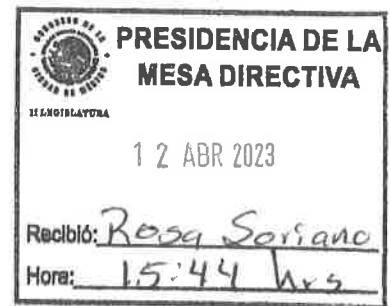
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

[Firma manuscrita]
Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldía de Tlalpan.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic Neyeli Olaz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. María Azucena Meuricio Martínez	Nom. 8	<i>[Firma]</i>



ALCALDÍA TLALPÁN
2021-2024

SECRETARÍA PARTICULAR



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

11 ABR. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Andres RECIBIDO HORA: 12:25

Ciudad de México a 11 de abril de 2023

AT/SP/ 215/2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/0012/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

Segundo.- Se solicita a las 16 alcaldías que lleven a cabo las acciones necesarias que permitan y faciliten la realización de Ferias culturales encaminadas a la promoción del maguey y el pulque, así mismo que dentro del ámbito de sus atribuciones generen políticas públicas en favor de los productores de maguey y de las pulquerías que puedan encontrar en sus Demarcaciones Territoriales. Oficio MDPRSA/CSP/0319/2023

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo da respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGDCyE/358/2023, suscrito por la Directora General de Derechos Culturales y Educativos, y del oficio AT/DGAJG/DGyVP/SG/GMyEP/C31/285/2023, suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos; ambos de este Órgano Político Administrativo. La Dirección General de Derechos Culturales y Educativos informó que se indica por cuenta del área Cultural, que se realizan los procesos necesarios para crear proyectos como Ferias y Corredores Culturales en los que los productores de maguey y pulque de la Alcaldía Tlalpan tengan espacios dignos para la promoción de sus productos, así como la difusión de la riqueza cultural que engloba la producción del maguey y pulque.

Por su cuenta, la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, informó que emitió la Circular 01/2023, en la que invita a los propietarios de las pulquerías que se encuentran en la demarcación para recibir la asesoría legal para que sus establecimientos mercantiles operen de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, se solicitó a la Dirección de Comunicación Social la realización de la difusión de dicha Circular en el portal digital de esta Alcaldía.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.
Lic. Natalia Guadalupe Márquez Codina.- Directora General de Desarrollo Social.- Para su conocimiento.
Mtra. Claudia Isela Ramírez Pineda.- Directora General de Derechos Culturales y Educativos. Para su conocimiento
Lic. Pedro Arnulfo Hernández Moctezuma.- JUD de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-000322
Mtro. Iñad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf*



DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024



FOJAS: 21 MAR 2023 ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: SMT HORA: 13:57

Ciudad de México, a 16 de marzo del 2023
AT/DGDCyE/358/2023

SANDRA ZAMUDIO ARCIGA
SECRETARÍA PARTICULAR DE LA ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

Por este medio en atención a los oficios AT/SP/028/2023 y AT/SP/142/0223, con relación al Punto de Acuerdo que fuera enviado por parte del a Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, que a la letra dice:

Segundo. Se solicita a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México lleven a cabo las acciones necesarias que permitan y faciliten la realización de ferias culturales encaminadas a la promoción del maguey y el pulque, así mismo que dentro del ámbito de las pulquerías que puedan encontrar en sus demarcaciones territoriales, oficio MDPRSA/CSP/0319/2023.

Al respecto le informo que ésta Dirección General a mi cargo, así como sus diferentes áreas administrativas, están realizando los procesos necesarios para crear proyectos como Ferias y Corredores Culturales, en los que productores de maguey y pulque de la Alcaldía Tlalpan, tengan espacios dignos para la promoción de sus productos, así como la divulgación de la riqueza cultural que engloba la producción de la planta y dicha bebida ancestral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
CULTURALES Y EDUCATIVOS

001239
ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
FOJAS: 17 MAR 2023 ANEXOS:
Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: _____ HORA: _____

Volante de Turno 23-000322
CIRP/FJLP/mlhc*



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y VA PUBLICA
 SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
 J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTACULOS PUBLICOS



000491



2023
 AÑO DE
Francisco VILA
 EL REFINANCIAMIENTO DEL PULQUE

FOJAS: 03 FEB 2023 ANEXOS:
Alcaldesa
RECIBIDO
 RECIBE: Talt HORA: 11:10

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2023.

Oficio No: AT/DGAIG/DGyVP/SG/GMyEP/C31/285/2023

Asunto: Informe Punto de Acuerdo
 Promoción Maguey y Pulque

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
 ALCALDESA EN TLALPAN
 PRESENTE

En atención su similar **AT/SP/028/2023**, en el que solicita un informe sobre las acciones realizadas referente al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución contenido en el oficio **SG/DGYEL/PA/CCDMX/II/0012/2023**, en el que "se solicita a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México lleven a cabo las acciones necesarias que permitan y faciliten la realización de ferias culturales encaminadas a la promoción del Maguey y el pulque, asimismo que dentro del ámbito de sus atribuciones generen políticas públicas en favor de los productores del Maguey y de las pulquerías que puedan encontrar en sus demarcaciones territoriales."; al respecto le informo lo siguiente.

Con fecha 2 de febrero del año en curso, se emitió la Circular 01/2023, en la que se invita a los propietarios de las pulquerías que se encuentran en la demarcación a acercarse a la Unidad Departamental a mi cargo para recibir la asesoría que les permita tener sus establecimientos mercantiles funcionando en términos de la Ley en la materia.

Así mismo, mediante oficio **AT/DGAIG/DGyVP/SG/GMyEP/C31/286/2023**, de fecha 2 de febrero de los corrientes, se solicitó a la Lic. Alejandra Martínez Armenta Directora de Comunicación Social su publicación en el portal de la Alcaldía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

FOJAS: 03 FEB 2023 ANEXOS:

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
 RECIBE: 9/10/23 HORA: 12:28
LIC. PEDRO ARNULFO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
 JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
 GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

C.C.P. Lic. Aurelio Alfredo Reyes García. - Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. - Para su conocimiento
 Lic. Sebastián Vázquez García. - Director de Gobierno. At'n Turnos 112
 PAHM/ghr

23-000322

Mariano Matamoros No. 231, Col. Tlalpan
 Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 5547538836 y 5572617488



CIRCULAR 01/2023

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2023.


**C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES
DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
CON GIRO DE PULQUERÍA
EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN
P R E S E N T E.**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que derivado el Punto de Acuerdo emitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por medio del que "se solicita a las 16 Alcaldías que lleven a cabo las acciones necesarias que permitan y faciliten la realización de Ferias culturales encaminadas a la promoción del Maguey y el pulque, asimismo que dentro del ámbito de sus atribuciones generen políticas públicas en favor de los productores de Maguey y de las pulquerías que puedan encontrar en sus demarcaciones territoriales." ; por lo anterior, se emite la presente CIRCULAR a fin de cumplir con dicho Punto de Acuerdo.

ÚNICO. – SE INVITA a los propietarios de los Establecimientos Mercantiles con giro de Pulquería para acudir a la Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos, con domicilio en Calle Mariano Matamoros # 231, Col. La Joya, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, a fin de recibir la asesoría necesaria para poder regularizar su documentación en términos de los ordenamientos aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO ARNULFO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



CIRCULAR 02/2023

Ciudad de México a 8 de Febrero de 2023.

C. PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN P R E S E N T E.

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que derivado el Punto de Acuerdo emitido por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por medio del que "exhorta a las 16 Alcaldías para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen las visitas de verificación necesarias para que se lleve a cabo el control y vigilancia del cumplimiento de lo mandatado por las nuevas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, en cuanto a la prohibición sobre el consumo de cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, así como la prohibición de la exhibición directa e indirecta de los productos elaborados con tabaco en estantes, mostradores, exhibidores, entre otros, al interior de los establecimientos y puntos de venta, con el fin de promover y alentar la compra para su consumo." ; por lo anterior, se emite la presente CIRCULAR a fin de hacer del conocimiento de todos ustedes, las obligaciones y restricciones que de manera directa les compete acatar.

ÚNICO. –

1. No está permitido consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco, nicotina y vapeo en espacios de concurrencia colectiva como son: lugares de consumo o servicio de alimentos, mercados, plazas comerciales, terrazas, balcones, unidades de salud, escuelas públicas y privadas, hoteles, centros de espectáculos y entretenimiento, parques de diversiones, parques deportivos, arenas, áreas de juego, parques de Desarrollo Urbano, canchas, estadio, transporte, para veros de transporte, lugares de culto religioso y patios.
2. No está autorizado exhibir los productos de tabaco a través de estantes, mostradores, exhibidores, entre otros, que permitan al consumidor observar directamente dichos productos y, en su caso, tomarlos directamente.



DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y VÍA PÚBLICA
SUBDIRECCION DE GOBIERNO
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



3. Se prohíbe colocar y almacenar productos de tabaco en recipientes cerrados o cajas que se encuentren encima o debajo del mostrador, en armarios o cajones cerrados que le permitan al consumidor observar indirectamente dichos productos.
4. Está prohibido el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos del tabaco a menores de edad.
5. No está permitido comerciar, vender, distribuir o suministrar cigarrillos por unidad o en empaques, que contengan menos de catorce o más de veinticinco unidades, o tabaco picado en bolsas de menos de diez gramos.
6. Está prohibida la circulación y comercialización de los equipos de vapeo, tales como Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarros electrónicos, así como las soluciones y mezclas utilizadas en dicho sistema.
7. En todos los accesos a los espacios 100% libres de humo de tabaco, emisiones y vapeo será obligatorio colocar letreros que indiquen que está prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco, nicotina o vapeo, así como el número telefónico donde se puede presentar quejas y denuncias.
8. La comercialización de los productos de tabaco deberá realizarse a través de una lista textual y escrita de estos productos con sus precios, sin logotipos, sellos y marcas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ARNULFO HERNÁNDEZ MOCTEZUMA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS